



Alcaldía de Itagüí

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

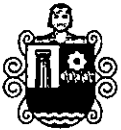
Código: FO-AD-26

Versión: 12

Fecha de Actualización:
13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO <u> X </u>	NÚMERO:	SJ-CD-028-2026		
CONVENIO <u> </u>	FECHA:	01	ENERO	2026
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales.			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, REVISIÓN, SOPORTE LEGAL, FINANCIERO, TÉCNICO, Y ASISTENCIAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL PROPIA DE LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS, ENTES DESCENTRALIZADOS, ENTIDADES DONDE TIENE PARTICIPACIÓN Y AQUELLAS CON LAS QUE REALIZA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL EN LOS PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL MISMO.			
CONTRATISTA:	ORIENTAR DFE S.A.S.			
NIT	901.012.236-1			
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO ALEJANDRO CIFUENTES ATEHORTUA			
C.C.	71.791.688			
VALOR INICIAL [\$]:	CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$5.980.884.606) incluido IVA.			
PLAZO INICIAL:	Doce (12) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.			
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026			
PRORROGA ACTA N°: <u> </u>	NO APLICA	Fecha	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA N° <u> 1 </u>	MIL OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 1.082.440.000) incluido IVA	Fecha	01/06/2026	
VALOR TOTAL:	SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$7.063.324.606)			
MODIFICACIONES ACTA N° <u> 1 </u>	Se modifica y adiciona la cláusula segunda que contempla las actividades así: Se modifica el numeral 1.2.7. y se adiciona el párrafo primero, se modificara el numeral 1.1.8., se crea el numeral 1.2.8. , así como también se crean los numerales 3.17. y 3.18 y por último se crea el numeral 4.8.	Fecha	01/06/2026	

 Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 12
		Fecha de Actualización: 13/10/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN N° ____	NO APLICA
FECHA DE REANUDACIÓN N ____	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA			
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-44-101488364 ANEXO 1 EXP. 02/06/2026	N° PÓLIZA EXTRA CONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL	FECHA DE
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS		
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA		

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$706.332.460,60	01/01/2026	30/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$353.166.230,30	01/01/2026	31/12/2029

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA X NO APRUEBA

La póliza de Cumplimiento N° 21-44-101488364 ANEXO 1 EXP. 02/06/2026, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° N/A , según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan al Contrato No. SJ-CD-028-2026 en las modificaciones realizadas con el acta 1 modificatoria de cláusula segunda y adición en valor, suscrito entre el Municipio de Itagüí y ORIENTAR DFE S.A.S.

Observaciones:

Se aprueba sin observaciones la póliza de cumplimiento N° 21-44-101488364 ANEXO 1 EXP. 02/06/2026 que ampara el contrato No. SJ-CD-028-2026 en su acta 1 modificatoria. Se verifica en la pagina web de la aseguradora la expedición de la póliza.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.



Alcaldía de Itagüí

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

Versión: 12

Fecha de Actualización:
13/10/2023

Nota 2: Tener en cuenta que **NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumplimiento con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO - APROBÓ	JORGE ELIECER ECHEVERRÍ JARAMILLO - SECRETARIO JURÍDICO (E) - ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS - Profesional Especializada Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO - Profesional Universitario Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 02 de junio de 20 26

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Contratación - Publicaciones

Fecha 03/06/26 Hora 9:25

Quien recibe SANOLA S.